

5360 - Finanzas - Préstamo

Autoriza al Poder Ejecutivo a convenir en la modalidad de préstamo directo y/o emisión de títulos de la deuda pública una asistencia financiera de hasta ciento veinte millones, con destino específico de reestructurar los vencimientos de la deuda con entidades financieras y los correspondientes a los Bonos de Consolidación del Ejercicio 1999. Afectación de la coparticipación. Creación de una Comisión Bicameral de gestión y seguimiento.

Fecha de Sanción: 08/07/1999

Fecha Promulgación: 12/07/1999

Fecha P.B. Oficial: 13/07/1999

Estado de la Ley: Dto. Promulg. Nº 82/99 - Derogada x Ley Nº 5374

Veto: